



“SERVICIO PROFESIONAL ESTADÍSTICO, DEMOSCÓPICO, GEOGRÁFICO E
INFORMÁTICO”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CGGIC/0339/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 2024/377**, referente a la contratación de “**SERVICIO PROFESIONAL ESTADÍSTICO, DEMOSCÓPICO, GEOGRÁFICO E INFORMÁTICO**” requerido por la **Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad**, mediante la requisición **20240883-00**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **décimo primera sesión extraordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones, y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **17 mayo de 2024 dos mil veinticuatro** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **28 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **31 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y los proveedores participantes.

Nicolas Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo.
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700





“SERVICIO PROFESIONAL ESTADÍSTICO, DEMOSCÓPICO, GEOGRÁFICO E INFORMÁTICO”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5. Este Comité recibió propuesta de **cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- PERLA MARÍA ZAMORA MACÍAS
- ORGARQIITECTS S.A. DE C.V.
- GROUP BETA CIMENTACIONES S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES Y MATERIALES XIAMEN S. DE R.L. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente fallo:

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGGIC/0416/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SÓLO PROVEEDOR**”, por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema por puntos y porcentajes:

EVALUACIÓN LEGAL Y TECNICA

Segundo. La Dirección de Adquisiciones y el Comité de Adquisiciones resolvieron que los proveedores de nombre **CONSTRUCCIONES Y MATERIALES XIAMEN S. DE R.L. DE C.V., GROUP BETA CIMENTACIONES S.A. DE C.V. y ORGARQIITECTS S.A. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Contrario a lo anterior, el proveedor **PERLA MARÍA ZAMORA MACÍAS NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, toda vez que dicho licitante fue omiso en allegar la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS), solicitado en el punto 5.4, subpuntos 5.4.1., numeral 2 y 5.4.2 inciso b) de las bases.

En razón de lo anterior, su propuesta se desecha a efecto de no ser evaluada técnicamente de conformidad con lo establecido en el punto 6.1.5.de las bases de la presente licitación.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





“SERVICIO PROFESIONAL ESTADÍSTICO, DEMOSCÓPICO, GEOGRÁFICO E INFORMÁTICO”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tercero. En otro carril de ideas, se manifiesta que los proveedores de nombre **CONSTRUCCIONES Y MATERIALES XIAMEN S. DE R.L. DE C.V., GROUP BETA CIMENTACIONES S.A. DE C.V. y ORGARQUIECTS S.A. DE C.V.** **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico con número de oficio **CGGIC/0416/2024**; por ende, no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En concreto, los proveedores **ORGARQUIECTS S.A. DE C.V. y GROUP BETA CIMENTACIONES S.A. DE C.V.** incumplen con los siguientes requerimientos:

- Falta de acreditación en la experiencia de al menos 3 de los siguientes temas: 1. Infraestructura vial, 2. Proyectos de movilidad motorizada y/o no motorizada, 3. Espacios públicos, 4. Vivienda, 5. Contexto urbano, 6. Construcción de infraestructura urbana, 7. Diagnósticos sociales, violencia y delitos, 8. Proyectos participativos, 9. Medio ambiente, gestión de la ciudad y 10. Desarrollo urbano.
Dicha experiencia se puede acreditar mediante contratos, cartas de entera satisfacción, órdenes de compra y se aceptarán como constancias de participación en proyectos por parte del proveedor las cartas de terceros que confirmen de manera veraz su participación en dichos proyectos.
- El proveedor deberá tener un líder operativo por el proyecto, que cuente con un equipo base de 4 personas que se dediquen exclusivamente a los trabajos de los polígonos

Mientras que el proveedor **CONSTRUCCIONES Y MATERIALES XIAMEN S. DE R.L. DE C.V.** no cumple con un líder operativo por el proyecto, que cuente con un equipo base de 4 personas que se dediquen exclusivamente a los trabajos de los polígonos.

En congruencia con lo anterior, las propuestas de los proveedores antes mencionados se desechan a efecto de no ser evaluadas según el criterio de puntos y porcentajes.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Cuarto. Ante la falta de alguna propuesta susceptible de ser evaluada según el criterio de puntos y porcentajes, el Comité de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento**, de conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





“SERVICIO PROFESIONAL ESTADÍSTICO, DEMOSCÓPICO, GEOGRÁFICO E INFORMÁTICO”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Quinto. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se emitirá segunda convocatoria** u oficio de cancelación según sea lo solicitado por el área requirente, de lo correspondiente a la presente licitación pública **LPL 2024/377**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

Sexto. En atención al artículo 57, numeral 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **13 trece de junio de 2024 dos mil veinticuatro** en la **décima tercera sesión con carácter de extraordinaria.**

Elaboró: EINA

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

ascapavignu

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700



[Handwritten signatures]



“SERVICIO PROFESIONAL ESTADÍSTICO, DEMOSCÓPICO, GEOGRÁFICO E INFORMÁTICO”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Rodrigo Ramirez Flores
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara

Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana del Gobierno municipal de Guadalajara

Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



“SERVICIO PROFESIONAL ESTADÍSTICO, DEMOSCÓPICO, GEOGRÁFICO E INFORMÁTICO”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara

Omar Palafox Saenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





“SERVICIO PROFESIONAL ESTADÍSTICO, DEMOSCÓPICO, GEOGRÁFICO E INFORMÁTICO”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

